ADENDA No. 01 de 2026
(Julio 23 de 2026)

PROCESO. SELECCIÓN SMIN N°. 022 - 2026

OBJETO. "COMPRA DE MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA PARA LA DOTACION DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEMOCÓN"

Que el Alcalde del Municipio de Nemocón, Cundinamarca, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones o convocatorias públicas, a través de Adendas antes de la adjudicación del contrato, garantizando el principio de publicidad para conocimiento de todos los interesados en participar en el presente proceso de selección de Mínima Cuantía de conformidad con la Ley 527 de 1999 en su artículos 2 literal b comercio electrónico.

En concordancia con lo anteriormente señalado y teniendo en cuenta la observación presentada, en aras de realizar las debidas verificaciones y continuar con el proceso contractual, se considera procedente y pertinente proceder a aclarar el numeral 10.3 CONDICIONES TECNICAS, LOGISTICA Y TRANSPORTE.

En consecuencia, se procede a realizar la unificación y aclaración de las condiciones técnicas de la invitación pública el proceso SMIN-022-2026, así:

En consecuencia, se procede a realizar la modificación del numeral 10.3 así:

PRIMERO. MODIFICAR el numeral 10.3 **LOGÍSTICA Y TRANSPORTE**, la cual quedarán así:

El proponente deberá acreditar la disponibilidad del vehículo requerido para la ejecución del contrato. Dicha disponibilidad podrá demostrarse mediante la tarjeta de propiedad, cuando el vehículo sea de su propiedad, o mediante contrato de arrendamiento, leasing, comodato u otro documento idóneo que garantice su disponibilidad durante toda la ejecución contractual

De acuerdo con la justificación precedente se entiende modificado,10.3 **LOGÍSTICA Y TRANSPORTE** única y exclusivamente en los acápites señalados

anteriormente, los demás títulos, numerales, anexos y formatos de la invitación permanecen vigentes.

El presente documento será publicado en la plataforma SECOP II y se harán en la plataforma los ajustes correspondientes, con la adenda aquí señalada.

Atentamente;



CRISTIAN CAMILO CARRILLO CHACÓN
Alcalde Municipal
Nemocón Cundinamarca